

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRÍA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA
Da ANA MARÍA GARCÍA MASEDO

CONCEJALES

Dª Mª ELENA RODRÍGUEZ SANTIAGO
D. ÁNGEL GARCÍA MERINO
D. DANIEL SANZ NIETO
D. VÍCTOR CARBAJO GIL
D. RICARDO DÍAZ LOMO
Dª YOLANDA AGUIRRE GÓMEZ

D. SANTIAGO MARCOS GARCÍA
D. CÉSAR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ
Dª MERCEDES BÉJAR GARCÍA
Dª MARTA BARRIOS ORTEGA



NO ASISTENTES:

NINGUNO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Da Ana María García Masedo y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:



PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribulda a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día veintislete de noviembre de dos mil catorce.

El Sr. Concejal D. César Bartolomé González hace una observación al Acta de la sesión anterior, manifestando que **debe constar** en la página 6, en el párrafo 2º del punto séptimo del orden del día, lo siguiente:

"Cuando la Alcaldesa hace mención a una Comisión Municipal Especial, se refiere a una Comisión Especial de Cuentas y que la redacción de un Reglamento General del Agua no es un asunto que se tenga que tratar en dicha Comisión."

Efectuada la corrección solicitada es aprobada el Acta por unanimidad de los miembros corporativos que asistieron a la sesión.

SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA DE INTERÉS MUNICIPAL.

1. ABERTIS, Telecom

La Sra. Alcaldesa informa que con fecha 23 de diciembre Abertis se dirige a este Ayuntamiento argumentando que fue adjudicatario del Concurso Publico que convocó la Comunidad Autónoma de Madrid. Abertis ganó el citado concurso para la construcción y/o digitalización del centro emisor para dar cobertura a nuestro término municipal.

Da lectura a la carta remitida por Abertis e informa que solicitada reunión con el Viceconsejero de la Presidencia, D. Javier Hernández, por ser materia de su competencia, fue recibida este pasado viernes 26.

Se le argumentó que no es competencia municipal y que todas las Comunidades Autónomas, excepto Madrid, están asumiendo la cobertura de ese 4% a la que el Ministerio de Industria denomino "Extensión TDT" (zona de oscuridad o de apagón). Los municiplos de la Sierra Norte están especialmente afectados, su posición geográfica agrava esta circunstancia. También se informó que al igual que con el helicóptero sanitario no permanecieron parados tampoco ahora, lo harían. El Sr. Viceconsejero volvió a insistir en que la decisión estaba tomada y que excedía a sus competencias pero, no obstante, llevaría a donde proceda su mensaje.

Dar cobertura a los más de 50 Municipios afectados, supone 600.000€, mientras que los 20.000€ más IVA que se reclama a Rascafría supone un agravio respecto de los municipios a los que el Ministerio da cobertura.

La Sra. Alcaldesa informa que antes del punto de Ruegos y Preguntas tiene intención de plantear una Moción de urgencia con la posibilidad de delegar en esta Alcaldía la firma de los documentos que procedan para dejar solucionada esta cuestión (su "no solución" podría suponer dejar sin señal de tv al municipio).

La Corporación queda enterada.

2. DONACION PINTOR D. LUIS FEITO

Seguidamente la Sra. Alcaidesa comunica a los miembros corporativos que en el año 2003 la Presidenta de la Asociación Pintor Luis Feito, Da Ma Luisa Guerra, (en nombre del Pintor) entrega como donación a este Ayuntamiento: 9 obras gráficas, 3 libros ilustrados por el pintor y 6 carteles anunciadores, según escrito que obra en este Ayuntamiento.

Dicha donación es recepcionada por la entonces regidora D. Yolanda Aguirre y por Da. Regina Amelia Cañil Moreno (Concejala de Asuntos Sociales, Educación y Cultura). De los 6 carteles anunciadores comunica que no se encuentran en dependencias municipales 2 de ellos, lo cual ha quedado de manifiesto al realizar la correspondiente

escritura pública.

Póne de manifiesto el agradecimiento a D. Benito Martín de Prados (Notario de Torrelodones) que desinteresadamente elevó documento público, pero al ser el Ayuntamiento una institución publica, está obligado a escriturar en una Notaria concreta dentro de su ámbito territorial (en este caso Bultrago).

En esta situación al elevar a escritura pública de aceptación dicha donación se deberá hacer constar que faltan los 2 carteles citados, así lo entiende el Equipo de Gobierno, salvo otro criterio que considere más oportuno este Pleno.

Preguntada la anterior regidora acerca de si ella tenía constancia de si se habían recepcionado esos dos carteles, contesta que ha pasado mucho tiempo y que imagina que sí.

La Sra. Alcaldesa informa que se escriturará sin esos dos carteles, puesto que no puede hacerlo de otro modo.

La Corporación queda enterada.

3. EXPROPIACION FORZOSA (OBLIGATORIA) POR EL AYUNTAMIENTO DE UNA FINCA EN OTERUELO DEL VALLE.

El núcleo de Oteruelo del Valle, en su conjunto, tiene una sobrevaloración superior al resto del municipio, de modo comparativo, y cara a la situación actual del mercado. A fecha de hoy, se han recibido 11 demandas en forma de Recursos de Reposición, dirigidos a esta Alcaldía.

Informa que esta Alcaldía, a su vez, ha dado traslado de los mismos a la Gerencia del Catastro por entender que es el órgano competente para resolver.

Ya en el pasado Pleno de 18 de septiembre se informó de las gestiones llevadas a cabo ante la Gerencia del Catastro a fin de realizar nueva ponencia de valores de todo el término municipal de Rascafría y de Oteruelo, en particular.

La última reunión mantenida el pasado 2 de diciembre con el Gerente de Catastro, Sr.D. Antonio García Zarza, donde se ha vuelto a insistir en la necesidad de la nueva ponencia que s/Ley del catastro inmobiliario correspondería llevar a cabo en 2015, con efectos en el 2016.

Derivada de esta problemática, esta Alcaldía informa de la demanda planteada por un propletario de una finca en Oteruelo del Valle que se aleja de las reivindicaciones anteriores y abre una nueva vía de reclamación, solicitando que este Ayuntamiento proceda a la exproplación de la finca de su propledad.

La Sra. Alcaldesa hace un resumen del escrito firmado por los tres propietarios de la finca catastral 8098401VL2289N0001WB, dirección CR c-604 nº 2 de Oteruelo del Valle.

Los propietarios de la finca solicitan el inicio del procedimiento expropiatorio amparándose en el art. 94 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid; a lo que la Sra. Alcaldesa informa que el Equipo de Gobierno no va a iniciar ningún procedimiento expropiatorio y que los interesados deben respetar el plazo de un año para poder dirigirse al Jurado Territorial de expropiación, órgano que deberá fijar un justiprecio para la citada finca.

Los miembros corporativos quedan enterados.

TERCERO.- DECLARACIÓN MUNICIPAL DE INTERÉS CULTURAL DE LOS EVENTOS CULTURALES/CIENTÍFICOS CELEBRADOS EN LA FINCA ONTALVA.

Vista la trayectoria de eventos y actividades que se celebran en la finca Ontalva y que contribuyen a potenciar el desarrollo cultural y científico de la zona del Valle del Lozoya y atendiendo a las demandas del Sr. D. Antonio Hernando Grande, titular de la finca, que son leidas con anterioridad, la Sra. Alcaldesa propone a la Corporación, la colaboración municipal dentro de sus posibilidades en futuros eventos. Pone como ejemplos de colaboración los siguientes:

- Agilización/Eliminación de trámites burocráticos, siempre que el procedimiento lo permita.
- Facilitar aparcamientos y ayudar en el acceso a la finca
- Publicitar dichos eventos en los espacios municipales
- En general cualquier tipo de colaboración cuya competencia corresponda a este Ayuntamiento.

El Pleno por unanimidad de todos sus miembros apoya estas propuestas.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2014.

Se da cuenta a los miembros corporativos del expediente tramitado de modificación de créditos nº 1, de suplemento de crédito, con cargo al Presupuesto municipal de 2.014 y que contiene la siguiente documentación:

- Decreto de la Alcaldía
- Informe de Secretaría-Intervención
- Memoria de la Alcaldía sobre financiación
- Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.
- Justificantes y demás documentación que justifican los gastos.

Seguidamente se aprueba por unanimidad de los once miembros que componen el Pleno corporativo, el expediente de referencia, nivelado tanto en gastos como en ingresos en la cantidad de 43.632,04 euros.

aplicación de créditos y financiación aprobada es la siguiente:

A) APLICACIÓN DE CRÉDITOS A.1) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida Concepto Créd. Inicial Modif. Créd. Definit.

1 21 Rep. Mant. Conserv. 200.000.- 43.632,04 243.632,04.-

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 43.632,04.-

B) FINANCIACIÓN

El expediente se financia:

B.1) NUEVOS O MAYORES INGRESOS:

Partida Concepto Créd. Inicial Modif. Créd. Definit. 45 Transf. C. Madrid 66.099,46 43.632,04 109.731,50

TOTAL 43.632,04

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO : TOTAL FINANCIACIÓN:

43.632,04.-

43.632,04.-

Igualmente la Corporación acuerda la exposición pública del expediente por un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar alegaciones al Pleno; elevándose a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

CINCO.- SOLICITUD DE ALTA E INCLUSIÓN DE GASTOS CORRIENTES EN PRISMA 2008-2011 DEL IMPORTE (28.130 €) DE LA ACTUACIÓN DADA DE BAJA DENOMINADA "INSTALACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LA ZONA LAS ERAS DE OTERUELO DEL VALLE".

La Sra. Alcaidesa informa a los miembros corporativos que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de julio de 2014, acordó por unanimidad la baja en el Prisma 2008-2011 de la siguiente actuación:

"Instalación de pista polideportiva en la Zona Las Eras de

Cheruelo del Valle"

Al considerar que dentro de las necesidades municipales no se greía conveniente efectuar el proyecto tal y como estaba propuesto.

En el citado Pleno se acordó igualmente por unanimidad que el importe al que asciende la actuación dada de baja, 28.130 euros, fuese destinado a gasto corriente del Ayuntamiento.

Acuerdo que se remitió a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, recibiéndose la aprobación de la Baja de la citada actuación por importe de 28.130 euros según Resolución de 16 de septiembre de 2014 del Ilmo Sr. Director General de Cooperación con la Administración Local, no teniendo constancia del Alta.

Por lo que los miembros corporativos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Solicitar a la Comunidad de la Madrid, al Centro Gestor competente, el alta y la inclusión de gastos corrientes en P.R.I.S.M.A. 2008-2011 del importe de Veintiocho mil ciento treinta euros (28.130 €), cantidad resultante de la baja anteriormente mencionada y que figura como saldo a favor del Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Tercero.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, a los efectos oportunos."

Seguidamente y antes de pasar al punto del orden del día relativo a Ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa manifiesta, que se encuentra en la necesidad de proponer al Pieno que se incluya dentro del orden del día un asunto con carácter de urgencia, relativo a la prestación del servicio de la televisión digital terrestre.

Se somete a votación la urgencia de la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, aprobándose por unanimidad su inclusión en el orden del día y por tanto, por la mayoría absoluta que determina el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formando parte de la sesión.

SEXTO.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

Los miembros corporativos son conscientes que la competencia para la prestación del servicio de extensión de la Televisión Digital Terrestre no es municipal sino del Ministerio competente en la materia, pero dada la necesidad de dar continuidad a la prestación de este servicio a partir del 1 de enero de 2015, ya que como ha Comunidad informado la. Autónoma de Madrid serán Ayuntamientos guienes sufraguen los costes necesarios y su "no solución" podría suponer dejar sin señal de TV al municipio, la Corporación acuerda por unanimidad delegar en la Alcaldía, para que gestione y firme cuantos documentos sean necesarios para dejar solucionada esta cuestión de interés social para el término municipal de Rascafría.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto del orden del día, abandona el Salón de sesiones el Sr. Concejal del grupo municipal socialista D. Daniel Sanz Nieto.

La Sra. Alcaldesa da paso al turno de ruegos y preguntas que pueden presentar los Sres. Concejales en este Pleno.

El Sr. Concejal del grupo municipal popular D. César Bartolomé González hace referencia al Ruego que formuló en el pleno del pasado 27 de noviembre de 2014, sobre toda la documentación solicitada relativa al agua y a los convenios con el Canal YII y que no le ha sido entregada.

La Sra. Alcaldesa le replica remitiéndose a lo que le manifestó en el citado Pleno, que la documentación la tiene y siempre ha estado a su

disposición en el Ayuntamiento, para todo aquello que quiera consultar, además de tener a un empleado municipal de ayuda a las tareas de información.

Se entabla una amplia discusión en cuanto al procedimiento de entrega de la documentación, solicitando la portavoz del grupo municipal popular Da Yolanda Aguirre Gómez que en un plazo de una semana se convoque un Pieno con la documentación solicitada.

El Secretario del Ayuntamiento informa que este no es el procedimiento para solicitar un Pleno y que a las sesiones se llevan asuntos o temas para estudiar, debatir y resolver asuntos, no para temas resueltos o documentaciones sobre hechos pasados que están además a disposición de los Sres. Concejales para su información.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL SECRETARIO.

Fdo: Ana María Garcia Masedo 4 Fdo: Adolfo Girón de Medrano.

AYUNTAMIENTO DE